

**“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CEREMONIA DE
REINAUGURACIÓN MONOLITO GABRIELA
MISTRAL, QUILLÓN”.**

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 30661

QUILLÓN, 26 MAY 2023

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. D.A. N°3.029, de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba Programa valorizado "Reinauguración Monolito Gabriela Mistral";
3. Ficha Técnica N°091 de fecha 24 de mayo de 2023, para el gasto denominado **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CEREMONIA DE REINAUGURACIÓN MONOLITO GABRIELA MISTRAL, QUILLÓN”**;
4. Pre - obligación presupuestaria N°5/569 de fecha 24.05.2023;
5. Cotización de proveedor Parque Acuático Antû S.A., Rut 76.154.667-8;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130/23 de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
9. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
11. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
13. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;



17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere la contratación de servicio de alimentación para atención de autoridades regionales y locales participantes de la Ceremonia de Reinauguración de monolito Gabriela Mistral que se llevará a efecto en la plaza cívica de la comuna de Quillón.
- Que, los servicios requeridos no se encuentran disponibles en las tiendas de convenio marco vigente, ni a través de contratos de suministros suscritos por esta entidad
- Cotización de proveedor Parque Acuático Antû S.A., Rut 76.154.667-8
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 en el artículo 10 numeral 7 letra b) que señala **"Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes"**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa**, entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **PARQUE AVENTURAS ANTÛ S.A.**, Rut **76.154.667-8**, por la suma de **\$546.990.-** (Quinientos cuarenta y seis mil novecientos noventa pesos) IVA incluido, por **Servicio de alimentación Ceremonia de Reinauguración Monolito Gabriela Mistral**.

2.- SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN, CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N°19.886;

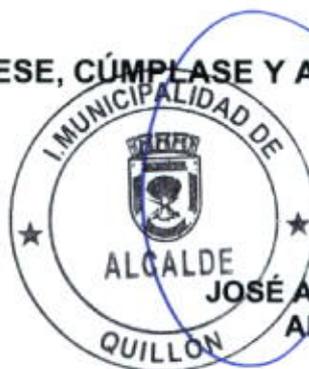
3.- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

4.- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 12 003 SP 01 Gastos de representación, Protocolo y Ceremonial**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO